



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE MIRANDA
San José de Miranda, siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REF. PROCESO VERBAL SUMARIO RESTITUCIÓN DE TENENCIA PROMOVIDO POR RAMÓN ORLANDO ROA RAMÍREZ EN CONTRA DE LUCRECIA RAMIREZ GARCIA

Se recibió memorial de vocero judicial del demandante en el que informa que remitió comunicación para surtir la diligencia de notificación personal a la demandada *por intermedio de la Personería Municipal en asocio con la Policía Nacional de San José de Miranda*; se observa que dicha remisión no cumple los requisitos del Artículo 291 numeral 3 del Código General del Proceso, pues esta deberá surtirse **por medio de servicio postal autorizado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**, luego deberá proceder a repetición la citación con apego a esta normatividad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



La Juez,

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

MARITZA LUCIA OSPINO MENDOZA

NOTIFICACION POR ESTADO:

Para notificar el contenido del auto anterior a los partes se hace mediante anotación en CUADRO DE ESTADOS NUMERO **43**, publicada en la página web de la Rama Judicial, hoy OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 8:00 A.M. –

La Secretaria,

ELSA DIOMAR CAMARGO

Firmado Por:

Maritza Lucia Ospino Mendoza

Juez Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Santander - San Jose De Miranda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3a950a06e7f67e336a8639f7dc5c1f6de7f044928afb08d646309464c8d2ed33

Documento generado en 07/09/2021 05:06:57 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>